



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble sujeto al cambio de régimen de propiedad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción II, 171 Fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en curso	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiere realizar trámites de escrituración ya sea administrativamente o vía notario, cuando desea conocer su valor catastral para efectuar algún pago de impuesto, en caso de necesitar comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Copia de la siguiente documentación: 1. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble (contrato de compraventa, donación, escritura pública, etc.). 2. Recibo de pago de impuesto predial actualizado al presente año. 3. Recibo de pago de impuesto de traslado de dominio. 4. Traslado de dominio. 5. Llenar solicitud de servicios catastrales 6. Recibo de pago por los derechos del certificado 7. Identificación oficial vigente.		NO	1 COPIA	Artículo 166 fracción II, 171 Fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Copia de la siguiente documentación: 1. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble (contrato de compraventa, donación, escritura pública, etc.). 2. Recibo de pago de impuesto predial actualizado al presente año. 3. Recibo de pago de impuesto de traslado de dominio. 4. Traslado de dominio. 5. Llenar solicitud de servicios catastrales 6. Recibo de pago por los derechos del certificado 7. Identificación oficial vigente.		NO	1 COPIA	Artículo 166 fracción II, 171 Fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	



TIEMPO DE RESPUESTA	3 DIAS HABILES							
COSTO:	\$241.00	Fundamento Jurídico Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez realizado el pago de derechos, se entrega la certificación de clave y valor catastral.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SUBDIRECCION DE CATASTRO				TESORERÍA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JORGE FERNANDO FLORES VAZQUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DOLORES S/N			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	BARRIO TLATILCO			MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs y Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	5931020100			N/A	Catastrateoloyucan22_24@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no es el titular que documento se requiere?						
RESPUESTA:	Carta Poder e identificación oficial vigente de ambas partes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué ya no aparecen los barrios?						
RESPUESTA:	Porque los barrios se homologaron a colonias						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué mi dirección es diferente a la de mi recibo de predio?						
RESPUESTA:	Porque una es la dirección fiscal y la otra es la de cómo dieron de alta el predio						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Teoloyucan  
Gobierno de

# EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Rosa Ingrid Jaen-Castilla Resendiz</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Jorge Fernando Flores Vazquez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>_ 04 _ / _ 02 _ / 2022 _.</p>
---	--	---

